



CUT: 130616-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0104-2024-ANA-AAA.CO-ALA.CM
LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Camaná, 28 de agosto de 2024

VISTO:

CUT	130616-2024	Fecha	04 de julio de 2024
Nombre solicitante	CESPEDES RÍOS, MARTIN AURELIO		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0416-2005 GRA/PR-DRAG-ATDR.CM		
Titular	BERLANGA BELTRAN, BLAS		

De conformidad con el **Informe Técnico N° 0060-2024 -ANA-AAA.CO-ALA.CM/JLIG**, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 130616-2024.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0416-2005 GRA/PR-DRAG-ATDR.CM, de fecha 30/11/2005, otorgada a favor de BERLANGA BELTRAN, BLAS, respecto a la unidad operativa Cod: 02475, SAUCE LARGO.

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: CESPEDES RÍOS, MARTIN AURELIO con DNI 30412459, conforme al detalle siguiente:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 1E206E21

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 02475, SAUCE LARGO			
Área (ha)	Total	1.50000	Bajo riego	1.50000
Ubicación Política	Dpto.	Arequipa		
	Prov.	Camaná		
	Dist.	Mariscal Cáceres		
Ámbito Administrativo	AAA	CAPLINA OCOÑA		
	ALA	CAMANÁ - MAJES		
Org. de Usuarios	Junta	Camaná		
	Comisión	Pucchun		
Bloque Riego	PCAM-4700-B81 MAL PASO-SANTA ELIZABETH			
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 738829.00 / Norte: 8161444.00			

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CAMANA
Volumen asignado	72442.05000(m ³ /año)

Artículo 3°.-

Disponer la notificación a los administrados y a la Junta de Usuarios Camaná, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JOSE LUIS IRIGOIN GONZALES
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CAMANA MAJES

JLIG/ala.cm.
Cc: Archivo